# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-107/14

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La nota elevada por la Secretaria General de Ciencia y Tecnología invitando a los docentes-investigadores de esta Unidad Académica a presentar propuestas de cursos de posgrado en el marco de la 1° convocatoria 2014 del Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado; y

**CONSIDERANDO:**

Que para esta convocatoria se han presentado tres (3) propuestas de cursos de posgrado conforme a lo establecido en la Resol. CU-250/93y su modificatoria;

Que de acuerdo a lo reglamentado por dicha resolución, los Departamentos Académicos deberán elevar los pedidos de fondos para el dictado de los cursos, estableciendo un orden prioridades de los mismos;

Que mediante resolución CDCIC-207/13 se establecieron los criterios generales que la Comisión Asesora del Programa de Posgrado en Ciencias e Ingeniería de la Computación (CAPPCIC) debe tener en cuenta para emitir dictamen en lo referido al orden de mérito entre las propuestas para una misma convocatoria;

Que la CAPPCIC analizó las propuestas de cursos presentadas y sugirió un orden de prioridades teniendo en cuenta los criterios enunciados en la mencionada resolución;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 10 de junio de 2014

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Establecer el siguiente orden de prioridades para el dictado de los cursos de posgrado que a continuación se detallan, en el marco de la 1° Convocatoria 2014 del Programa de Apoyo a Graduados:

* Curso “Visual Text Analytics” a cargo del Dr. Axel Soto
* Curso “3 D Object Representation and Reconstruction” a cargo del Dr. Enrico Puppo

**Art. 2°)**.- Se solicita que, dada la relevancia de los cursos propuestos ya que están destinados a áreas activas en formación de recursos humanos de esta Unidad Académica, se considere su aprobación por parte de la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua en función del presupuesto disponible.-

**///CDCIC-107/14**

**Art. 3°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua a los fines que corresponda; cumplido, archívese.------------------------